VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL		CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
214018	BOGOTA		11			30	400074263	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	**Día - Mes - Año**	**Horas**	**Día - Mes - Año**	**Horas**				
21 / 5 / 2026	26 / 5 / 2026	00:00	26 / 9 / 2026	00:00	EXPEDICIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	NSP DE COLOMBIA S.A.S.	NIT	800.055.179 - 8
DIRECCIÓN	CL 75 B 58 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3152283913

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	NSP DE COLOMBIA S.A.S.	NIT	800.055.179 - 8
DIRECCIÓN	CL 75 B 58 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3152283913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE LIBANO	NIT	800.100.061 - 0	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LIBANO	NIT	800.100.061 - 0	TELÉFONO	

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACION No. 032-2026, CUYO OBJETO ES:

COMPRAVENTA DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA MATRÍCULA INICIAL DE DICHOS VEHÍCULOS, PERMITIENDO SU IDENTIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-SUMINISTRO DE VEHICULOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA.	26/05/2026	26/09/2026	1.326.790.50	20,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 20.000,00	$ 8.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00	20/06/2026	800055179

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 1.326.790,50	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	5774	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/05/21 03:21:38:419

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO DE COLOMBIA
ARAMIREZ
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400074263	0	BOGOTA	21 /5 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 26 /5 /2026	00:00 Horas del 26 /9 /2026	EXPEDICIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	NSP DE COLOMBIA S.A.S.	NIT	800.055.179 - 8
DIRECCIÓN	CL 75 B 58 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3152283913
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LIBANO	NIT	800.100.061 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 10-48, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LIBANO	NIT	800.100.061 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 10-48, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	

NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Autorización de Tratamiento de Datos Financieros

"Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recolectar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consolidación en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que podré ejercer a través del intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.

Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y o centrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la prevención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora".

Cláusula de Indemnidad y Recobro

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. EL TOMADOR AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.

Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	33,320.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
20/06/2026	$ 33.320,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 21 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400074263, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : NSP DE COLOMBIA S.A.S.
NIT : 800.055.179 - 8
Asegurado : MUNICIPIO DE LIBANO
NIT : 800.100.061 - 0

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

RECIBO DE CAJA N° **20112197**

nacional de seguros

NIT. 860002527

SUCURSAL BOGOTA	FECHA DE PAGO 22/05/2026 10:19:17
RECIBIDO DE NSP DE COLOMBIA S.A.S.	NIT O C.C 800055179
LA SUMA DE TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS Mcte.	**$ 33.320,00**
POR CONCEPTO DE REC.PRIMAS OBSERVACIONES PAGO CUM 400074263-0	

FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE/TARJETA	ENTIDAD	VALOR
DEPOSITO EN CUENTA	PESOS		PORTAL DE PAGOS	$ 33.320,00
			TOTAL	$ 33.320,00